

Acto N.º 30 Sesión ordinaria del día 12 de sep-
tiembre de 1921

Presidencia del Sr. Eduardo Lecona

A la hora reglamentaria, con asis-
tencia de los Ciudadanos Regidores Chezer R.
Gonzalez, Gilberto Caco, Vicente G. Reyes, Emi-
glio Rosa y Pedro Lecona, el Presidente decla-
ró abierta la sesión, dándose lectura al acta
de la anterior, que sin discusión fué aprobada.

La Secretaría dió lectura con la es-
poupondencia siguiente:

Cursos:

El de la Señora Magdalena Garrido, judicando
en arrendamiento un terreno de los propios de
este Ayuntamiento, ubicado en la Finca de
San Roque de esta jurisdicción
Acuerdo: A la Comisión de Faltas para
que dicamine.

La Comisión de Faltas, presentó un

dictamen que a la letra dice:

Respetable Corporación:

La Comisión de Panteones a quien por su honor para su dictamen los recursos presentados por los ciudadanos David Fuentes Aldana, Delfino Díaz, Enrique Arroyo, Carlos Cordero, Agapita Espinosa y José L. Ricano, solicitando sepulcros a perpetuidad en el Panteón Municipal del Centro de esta Ciudad, tiene el honor de someter a la aprobación del H. Ayuntamiento, las siguientes proposiciones:

Primera. - Se concede a los Ciudadanos José L. Ricano, David Fuentes Aldana, Enrique Arroyo, Delfino Díaz, Carlos Cordero y Agapita Espinosa, sepulcros a perpetuidad en el Panteón Municipal del Centro de esta Ciudad; al primero de los mencionados, dos, y uno a cada uno de los demás.

Segunda. La situación de cada uno de los sepulcros de que se trata, y respectivamente de José L. Ricano, David Fuentes Aldana, Enrique Arroyo, Delfino Díaz, Carlos Cordero y Agapita Espinosa, es la siguiente: José L. Ricano, al Norte linda con perpetuidad de doña Jesús León; al Sur con perpetuidad de la familia de Helodoro Rodríguez; al Oriente con la calle que dá acceso a la entrada del mismo panteón; y al Poniente con la banda del Panteón. David Fuentes Aldana. - Al Norte a distancia de cinco metros, con la tapia del Panteón; al Sur linda con la primera calle del Panteón; al Oriente con perpetuidad de Enrique Arroyo y al Poniente con perpetuidad de la Señora Modesta R. Ruda de Soria - Enrique Arroyo. -

Al norte a distancia de cinco metros linda con la tapia; al sur con la primera calle de entrada al Panteón; al Oriente con propiedad de Pedro Fuentes Aldana. - Del Sr. Mag; Al norte a distancia de cinco metros linda con la tapia del Panteón; al sur con la primera calle del Panteón; al Oriente con propiedad de la familia Herrera; y al Poniente con propiedad de Enrique Arroyo, Carlos Cordero. - Al norte a distancia de cinco metros linda con la tapia del Panteón; al sur con la primera calle del Panteón al Oriente con propiedad de Agapita Espinosa, y al Poniente con propiedad de Gonzalo Castillo. Agapita Espinosa al norte a distancia de cinco metros linda con la tapia del Panteón; al sur con la primera calle del Panteón; al Oriente con la barda del mismo lado del Panteón y al Poniente con propiedad de Carlos Cordero. - **TERCERA.** Por derechos de concecion enterarán en la Tesorería Municipal de esta Cabecera, el Sr. José L. Ricard, cincuenta pesos y con cada uno de los demás interesados Pedro Fuentes Aldana, Enrique Arroyo, del Sr. Díaz, Carlos Cordero y Agapita Espinosa. **QUARTA.** Las dimensiones del semicirculo solicitada por el Sr. José L. Ricard, son las de dos metros quince centímetros de largo por dos de ancho, y las de los demás interesados son de dos metros quince centímetros de largo por uno de ancho. - **QUINTA.** Conmisionese, presto a discusión el dictamen que antecede, sin ella fué aprobado y se ordenó se den los avisos que corresponden, a los interesados, para los efectos correspondientes, y las ordenes de pago a la Tesorería Municipal. La Comisión de hueros y montes dio cuenta

con un dictamen que a la letra dice: **N. Comision:** Los señores miembros de la Comisión de hueros y montes a quien pasó para su dictamen la solicitud presentada por el Sr. Angel Martínez pidiendo en arrendamiento un terreno de los propios de este Ayuntamiento sito en el barrio de Boxonatzingo de esta jurisdicción, se permite informar que, habiendo presentado en el lugar mencionado por el solicitante, se procedió a ratificar la medición de dicho terreno con asistencia de los colindantes y del interesado la cual resultó de conformidad y con una superficie de nueve hectáreas, y como no resultara perjuicio de tercero ni oposición alguna por parte de los expresados colindantes, tenemos el honor de someter a la deliberación de la H. Asamblea, las proposiciones siguientes: Primera. - Se de arrendarse y se arrenda a Angel Martínez el terreno que se expresa en su solicitud relativa y que se halla ubicado en el barrio de Boxonatzingo. Segunda. - Dada la superficie de dicho predio la de nueve hectáreas de terreno de labor, debe asignarse por renta anual la suma de tres pesos por cada una. Tercera. - Hecho dado por la Presidencia y con las cláusulas establecidas el contrato correspondiente. **QUARTA.** Conmisionese. **Sexto.** Conmisionese en favor de Crasto Lopez de Ayolla por una y media y cuatro hectáreas; Jesús Cano por una hectárea en Cuicatlan; Simón Morales por una hectárea en Metepic; Refugio Sanchez por una y media en Metepic; Jesús Domínguez ~~por~~ en Metepic; Fernando López por cinco en Maguila; Antonio Cortes, dos en Camtepec; Felisa Gonzalez una y media en Camtepec; Juan Cortes dos y media en Camtepec; y Pedro Chera una y media en Camtepec. Presto a discusión dichos dictámenes, sin ella fueron aprobados, ordenándose en cumplimiento.

No habiendo asunto mas de que tratar, se dio por terminada la sesión, levantándose la presente acta que para constancia se firmó

E. Lecore
Gilbert
Enrique
Pedro
...





Esta es la última hoja de las 96 que contiene
este libro para el uso ya indicado.

Supragio Espectro. No Reelección.
Idealista 1º de Enero de 1921.

Al Presidente Municipal.
Antonio Vera Molina